

## RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL IMPACTO DE LA MODERNIZACIÓN DIGITAL Y LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, PARA SU RESPUESTA ORAL

## ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Uno de los retos más importantes que las administraciones públicas están afrontando en los últimos años es el de la modernización y digitalización de sus procedimientos. Sin duda, es clave avanzar en este sentido, pero no se puede dejar a nadie atrás.

Uno de los principales cambios introducidos recientemente por la el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es la obligatoriedad impuesta a las personas jurídicas de relacionarse electrónicamente con la Administración.

Si este gran avance ha sido de difícil implantación para muchas administraciones públicas que han tenido que modificar sus sedes electrónicas, trámites y procedimientos, de mayor complejidad ha sido para las personas jurídicas, ya que cuando hablamos de ellas no hay que pensar en grandes corporaciones, sino también en muchas asociaciones de distinta índole que cuentan con medios muy limitados.

En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla, como administración más cercana a los ciudadanos, debe hacer todo lo posible para facilitar la relación electrónica con los sevillanos, y por ello no es admisible lo ocurrido en la última convocatoria de subvenciones de "Sevilla Solidaria 2023-2024".

Una gran cantidad de entidades han quedado excluidas del acceso a las mismas al haber realizado el Ayuntamiento las notificaciones para subsanar errores a través del Tablón de Edictos de la página web —de muy complicado funcionamiento, por cierto- y no mediante notificación directa a las entidades afectadas.

Este contratiempo supone que muchos proyectos vayan a verse mermados, si no paralizados, durante los próximos años, con el consiguiente perjuicio no solo para las entidades potencialmente beneficiarias sino para los ciudadanos que no van a poder disfrutar de los mismos.

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	nbQdhFGSwZ33AJmqcT1FHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:57:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nbQdhFGSwZ33AJmqcT1FHQ==		





Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos elevamos los siguientes

## **RUEGOS**

**PRIMERO**. Que el Ayuntamiento de Sevilla, para futuras convocatorias de subvenciones, contemple en las bases de las mismas la notificación electrónica personal a través de los datos consignados en las solicitudes para las entidades que concurran a las mismas.

**SEGUNDO**. Que el Ayuntamiento de Sevilla ponga en marcha acciones formativas en administración electrónica para los sevillanos, en especial para los miembros de las asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que están obligadas a relacionarse con la Administración de forma telemática.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento de Sevilla, ante los continuos fallos del Registro Electrónico de esta Administración, publicite de manera clara y expresa la posibilidad de usar el Registro General Electrónico de la Administración General del Estado, especialmente entre los representantes de los obligados a relacionarse telemáticamente con la Administración.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Miguel Ángel Aumesquet Guerle Portavoz

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	nbQdhFGSwZ33AJmqcT1FHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Aumesquet Guerle	Firmado	02/02/2023 13:57:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nbQdhFGSwZ33AJmqcT1FHQ==		

